

<b>ÁREA DE TALLERES Y SERVICIOS</b>		
<b>1 Rotativa</b>		
1	Jefe Técnico de Sección	1.338,91 23.136,42
2	Oficial Técnico de Rotativa	1.299,03 22.447,26
3	Especialista de Rotativa	1.098,29 18.978,36
<b>2 Reparto y Cierre</b>		
1	Jefe de Sección	1.290,06 22.292,15
2	Oficial 1º de Cierre	1.177,25 20.342,94
3	Oficial 3º Cerrador	918,51 15.871,85
<b>3 Mantenimiento y Transporte</b>		
1	Jefe de Sección	1.290,06 22.292,15
2	Oficial 1º de Manipulado e Impresión	1.177,25 20.342,94
3	Oficial 1º Mantenimiento	1.177,25 20.342,94
4	Oficial 1º Almacén	1.177,25 20.342,94
5	Oficial 1º Conductor	1.177,25 20.342,94
6	Oficial 2º	1.098,29 18.978,36
<b>4 Aplicaciones Informáticas</b>		
1	Informático	1.433,62 24.772,95
2	Técnico de Aplicaciones	1.366,65 23.615,71
3	Técnico de Soporte	1.177,26 20.343,05
<b>5 Otros Servicios</b>		
1	Ordenanza-Telefonista-Conductor	1.098,29 18.978,36
2	Ordenanza-Telefonista	1.032,69 17.844,86

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 248/2006, contra la Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo tramitado mediante

Procedimiento abreviado n.º 184/2006-4, seguido a instancias de M.ª Teresa Martín de Benito, sobre “Resolución de 24 de marzo de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plaza de Asesores de Formación Permanente en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Cáceres”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 23 de agosto de 2006.

La Secretaria General  
La Directora General de Enseñanzas Universitarias  
(Resolución de 5 de julio de 2006,  
D.O.E. n.º 83, de 15 de julio),  
M.ª DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ